



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Grupo
Socialista

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley para replantearse la consideración de las Enfermedades Infecciosas como especialidad en lugar de un Área de Capacitación Específica (ACE)**, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 08 de febrero de 2017

EL DIPUTADO

JESÚS MARÍA FERNÁNDEZ DÍAZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

21/ tjm

Las enfermedades infecciosas son un grave problema de salud pública, frente al cual, el mundo desarrollado ha generado en los últimos 30 años, un área del conocimiento de rápido y extraordinario crecimiento, que ha conseguido grandes éxitos. En ella y junto a los grandes avances del diagnóstico microbiológico, han sido claves la creación de: a) una estructura asistencial de Servicios / Departamentos dedicados de manera monográfica a las infecciones; b) Una estructura de conocimientos extensa y robusta en torno a las Enfermedades Infecciosas, y c) la investigación clínica y experimental.

Nuestro país ha creado una sólida estructura asistencial y de investigación en enfermedades infecciosas, que se extiende por todas las Comunidades Autónomas. Esta estructura está consolidada por la creación oficial de decenas de Servicios y Unidades de Enfermedades Infecciosas; por la publicación en los Boletines Oficiales de las comunidades Autónomas de convocatorias de plazas diferenciadas, y de jefaturas de Enfermedades Infecciosas; y por la creación de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud (RETICS) del Instituto de Salud Carlos III, especialmente orientadas al área de conocimiento de las enfermedades infecciosas, como son la Red española de Investigación en Patología Infecciosa (REIPI) y la Red Española de Investigación en sida (RIS).

Pero en España, y al contrario de lo que sucede en la mayoría de los países, no existe la especialidad de Enfermedades Infecciosas que es imprescindible para la formación reglada de futuros especialistas, como lo es en la actualidad para la formación de cardiólogos, oncólogos o cualquiera de las otras grandes especialidades médicas.

En la décima Legislatura ya se aprobaron por unanimidad dos Proposiciones no de Ley sobre el reconocimiento de la Especialidad de Enfermedades Infecciosas dentro de un sistema de troncalidad de las especialidades médicas, en la línea de los acuerdos del Consejo Interterritorial de 18 de marzo de 2010. Dicho reconocimiento llegó a plasmarse por parte del Gobierno en un borrador de Real Decreto en esa misma Legislatura. Sin embargo, a partir de 2012 el nuevo Gobierno del Partido Popular dio un giro inesperado decidiendo que las Enfermedades Infecciosas fuera configurada como un Área de Capacitación Específica (ACE) en lugar de como una especialidad en el nuevo mapa de troncalidad y especialidades. La reciente anulación por parte del Tribunal Supremo del Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, de Troncalidad médica permite replantear al Gobierno ahora este aspecto específico respecto del

reconocimiento de la especialidad de Enfermedades Infecciosas que no se contemplaba

La creación de la especialidad de Enfermedades Infecciosas cuenta por tanto con una amplia trayectoria de debate científico, social y político. Está respaldada además por un amplio desarrollo y producción científica en España en esta área de conocimiento.

Los profesionales de la infectología exigen contar con una formación de alto nivel además de la posibilidad de libre circulación de profesionales en la Unión Europea, donde en la mayoría de países (25 de 27) existe la especialidad de Enfermedades Infecciosas. Para los pacientes supondría la garantía de su asistencia a largo plazo por profesionales formados en todos los aspectos de la infectología, sin detrimento de la calidad asistencial. Y en último término, se aseguraría el recambio generacional, dado que los actuales infectólogos en el Estado español desaparecerán en 10-15 años y no habrán formado a nuevos especialistas por lo que se volverá a retrasar el conocimiento científico al nivel que se tenía hace 40 años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a replantearse la consideración de las Enfermedades Infecciosas como especialidad en lugar de un Área de Capacitación Específica (ACE), en el nuevo mapa de troncalidad y especialidades que debe regular el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en favor de una mejor calidad asistencial de los pacientes y una equiparación con el resto de países de la UE que, mayoritariamente, cuentan con la especialidad de Enfermedades Infecciosas."